

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

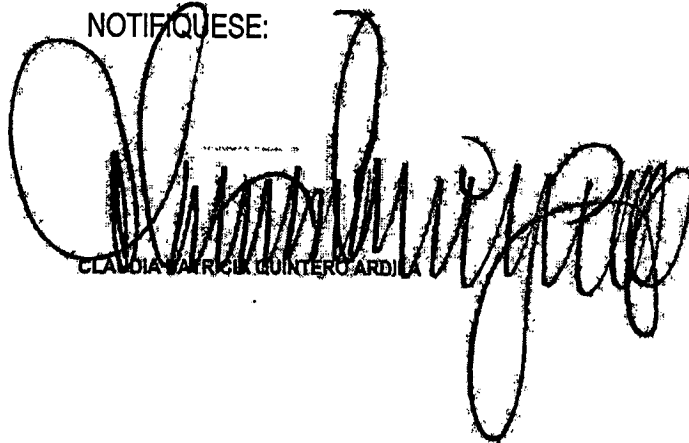
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	681904089001-2021-00066-00
DEMANDANTE:	BERENICE PARDO PATIÑO
DEMANDADO:	MILTON ARMANDO FONTECHA ESCAMILLA

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso de la referencia, se encuentra al despacho de la suscrita, se ordena que por secretaria, se corra traslado del escrito enviado por la doctora YULIE SELVY CARRILLO RINCON, donde solicita la PERDIDA DE LA COMPETENCIA, apoderada demandante, al apoderado del demandado, como quiera que no dio cumplimiento al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

RME


CLAUDIA CARRILLO QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023

SECRETARIO